

RESOLUCIÓN N° 298

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SEDE ASUNCIÓN, DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 04 de setiembre de 2017

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Ciencias de la Educación, sede Asunción, de la Universidad Evangélica del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias de la Educación, sede Asunción, de la Universidad Evangélica del Paraguay;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Francis Flores Castillo y Claudia Ojeda Benítez;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ciencias de la Educación, sede Asunción, de la Universidad Evangélica del Paraguay, según consta en el Acta N° 19 de fecha 4 de setiembre de 2017;

